



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 213/94

VISTO:

El Expte N°19511/95-IAC, que se relaciona con la superficie aprobada de 2500m², ubicada en el lote central de la Manzana 9 del pueblo de Epuyén, y las Ordenanza Municipales N°98 y 102; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°222/95-IAC, fs. 6 del Expte de referencia se otorgó un Permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Héctor Gómez sobre la superficie citada anteriormente;

Que habiéndose presentado la mensura de dicho inmueble, Expte N°178-93, dió como resultado una superficie de 2247,12m², denominada lote 3, Manzana 27 del pueblo de Epuyén;

Que según dictamen legal de fs.12, no existen objeciones legales que formular para la adjudicación del mismo a su poseedor;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICASE EN VENTA a favor del Sr. Héctor Gómez, argentino, casado, D.N.I.N°13.614.945, la superficie de 2247,12m², individualizada como lote 3, Manzana 27 del pueblo de Epuyén.

Art. 2º.- Fíjase el precio de la tierra en Pesos uno con ocho centavos el metro cuadrado (\$01,08/m²), a pagar en las condiciones que establezcan las condiciones legales vigentes;

Art. 3º.- Cumplimentado el art. 2º de la presente Ordenanza y no existiendo deudas fiscales con esta Corporación Municipal, se otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.994

Pedro Eugenio Caffuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Epuyén

*Recibido
27/10/94*